**INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL**

**ACTA 2594**

**ASISTENCIA:**

Dr. Alex Francisco González Menjívar, Presidente; Licda. Sonia Marbelita Menjívar de Merino, Representante suplente de FUNTER; Licda. Nora Lizeth Pérez Martínez, Representante Suplente del Ministerio de Hacienda; Licda. Lesly Noemi Cervellón y Licda. María Marta Cañas de Herrera, Representante Propietaria y Suplente del Ministerio de Trabajo; Dr. Miguel Ángel Martínez Salmerón, representante suplente del Ministerio de Salud; Licda. Maddelin Vanessa Brizuela Arévalo y Sra. Darling Azucena Mejia Pineda, representante propietaria y suplente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Lic. Luis Javier Suárez Magaña, Asesor Ad-Honorem de Junta Directiva y Lic. Joselito Tobar Recinos, Gerente y Secretario de Junta Directiva.

**FECHA:** Martes 24 de mayo de 2016

**HORA**: 12:30 p.m.

**LUGAR**: Sala de Sesiones del ISRI

AGENDA:

1. Establecimiento de quórum y aprobación de agenda.
2. Lectura, discusión y aprobación de acta anterior.
3. Ratificación de Acuerdos.
4. Correspondencia recibida de Centros de Atención.
5. Correspondencia recibida de la Administración Superior.
6. Participación de miembros de Junta Directiva, ponencias solicitadas a Jefaturas, Directores de Centros de Atención de la Institución o invitados.
7. Informes de Presidencia.
8. Asuntos varios.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**1.- ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE AGENDA**.

Se establece el quórum y se aprueba la agenda.

**2.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.**

Se da lectura al Acta No. 2593, que a su vez es aprobada por los presentes.

**3.- RATIFICACIÓN DE ACUERDOS.**

No hubo.

**4.- Correspondencia recibida de Centros de Atención.**

No hubo.

**5.- Correspondencia recibida de la Administración Superior**

No hubo.

**6.- Participación de miembros de Junta Directiva, ponencias solicitadas a Jefaturas Directores de Centros de Atención de la Institución o invitados.**

**6.1-** Opinión de la Jefa de la Unidad Financiera Institucional UFI, Licda. Sonia Pénate Ponce, en relación al informe de Auditoría Interna del examen especial al Departamento de Recursos Humanos de verificación de descuentos y pagos legales plan de capacitación y actualización de expedientes del 1 de enero al 30 de junio 2015.

En su exposición la referida funcionaria explicó a los honorables miembros de Junta Directiva del ISRI que no existen procedimientos que regulen las órdenes de descuento para la aplicación de cuotas de créditos adquiridos por los empleados, y que no se exige el contrato porque son políticas de las instituciones crediticias, quienes no los emiten hasta que se halla firmado dicho compromiso. Ante esta situación la UFI hace una propuesta para estos casos, la cual tiene su base legal en el Manual de Organización de la Unidad Financiera Institucional literal C y Laudo Arbitral cláusula 34 retenciones y autorizaciones de descuento.

**PASOS A SEGUIR**

**Paso 1:** -Empleado-. Este presenta en la ventanilla de Tesorería la autorización de descuento en dos ejemplares: Una destinada para el ISRI y otra para la institución que realiza el préstamo.

**Paso 2:** -Auxiliar financiero destacado en Tesorería-, recibe autorización de descuento, verifica todos los requisitos y que el préstamo esté tipificado como personal o hipotecario, asegurándose que el monto de descuento mensual corresponda a su disponible de aplicación, luego redacta una nota para el ente financiero, indicando que la procedencia aplicará hasta recibir copia del contrato del crédito.

**Paso 3:** -Técnico UFI con función de tesorero-. Recibe las órdenes de descuento del auxiliar, a la vez que verifica la aplicación de dicha orden y de estar correctos los datos para proceder a firmar los dos ejemplares, seguidamente firma notificación para el banco en la que se establece que la aplicación del descuento se sujeta a la recepción de la copia del contrato, luego procede a marginar una copia institucional para el archivo y entrega la copia que corresponde a la institución crediticia para ser devuelto al empleado o al ejecutivo autorizado.

**Paso 4:** -Auxiliar financiero destacado en Tesorería-. Entrega al empleado o ejecutivo la autorización firmada junto con la nota para la institución crediticia.

**Paso 5:** -Empleado del ISRI-. Realiza procedimiento interno con la institución crediticia, en un mínimo de dos días hábiles, después de haber entregado la orden de descuento firmada, debe presentar una copia del contrato del crédito autorizado en la ventanilla de Tesorería, debiendo dejar evidencia de la recepción del mismo.

**Paso 6:** -Auxiliar financiero destacado en Tesorería-. Recibe la copia del contrato que refiere el crédito del empleado y entrega dicho contrato al técnico UFI, con funciones de tesorero.

**Paso 7:** -Técnico UFI con funciones de tesorero-. Verifica que el contrato recibido se relacione con la orden de descuento firmado y resguardado en el archivo correspondiente.

**Paso 8:** -Departamento deRecurso Humanos-. Recibe autorización de descuento y aplica en planilla del mes.

**Paso 9:** -Técnico UFI con funciones de tesorero-. Verifica que todos los documentos trasladados para aplicar descuentos estén plasmados en la planilla de los empleados que presentaron autorización.

**Pasó 10:** -Técnico UFI con funciones de tesorero-, realiza los trámites de pagos a las diferentes instituciones con lo que los empleados han gestionado créditos.

**6-2. La jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, Licda. Ana Patricia Coto de Pino, vertió su opinión en relación al informe de Auditoría Interna de examen especial hecha al Departamento de Recursos Humanos de verificación de descuentos y pagos legales, plan de capacitación y actualización de expedientes, realizada del 1 de enero al 30 de junio 2015.**

En su exposición la funcionaria explica a los representantes que conforman esta Junta Directiva la opinión desde el punto de vista jurídico.

La Lic. De Pino alude que toda orden de descuento es irrevocable una vez otorgado, pues debe de descontarse y estar esperando se efectué el documento hasta que la institución crediticia o financiera, brinda el contrato, desdice de la irrevocabilidad de la orden.

Asimismo, la funcionaria añade que es insoslayable aclarar que en la administración pública, pese a que existe normativa legal que se identifica a la establecida en el Laudo Arbitral, como lo es el Código de Trabajo, esto, según añade, no se cumple a cabalidad, ya que de recibir al mismo tiempo ambos instrumentos legales, sería atentarlo al no efectuar un descuento luego de haberse firmado la misma ya que en su mayoría en las órdenes irrevocables se otorgan plazos para efectuar los descuentos y retrasarlos sería lesivo para los intereses del empleado, pues, se trata de dinero comprometido por este.

Por otra parte, considera que al no efectuarse el descuento se incurriría en el ámbito penal, pues si la parte patronal a través del pagador institucional o cualquier otra persona responsable de la retención retuvieran fondos, contribuciones, cotizaciones, cuotas de amortizaciones de préstamos.

En el caso que el empleado presenta dos órdenes de descuento haciendo entender que son de créditos diferentes (personal hipotecario) pertenecen a un solo crédito, por lo que con ello se podría estar incumpliendo lo establecido en la cláusula 34 del Laudo Arbitral, como porcentajes máximos de descuento autorizados por créditos, personales e hipotecarios.

Finalmente, la funcionaria es del criterio que el procedimiento recomendado por el auditor debe limitarse a la verificación de porcentajes según lo establecido en el Laudo Arbitral vigente.

**7.- Informes de Presidente.**

El pasado miércoles 18 de mayo, el presidente del ISRI Dr. Alex Francisco González Menjívar asistió a la reunión del Gabinete Ampliado de las diferentes carteras que conforman el Ejecutivo, en dicho encuentro, los titulares fueron debidamente informados sobre el proceso de Rendición de Cuentas del Segundo año de Gobierno del presidente, Salvador Sánchez Cerén.

El Presidente del ISRI informa que sostuvo una reunión con los directores de los diferentes Centros de Atención en aras de robustecer con aportes la creación del Contrato Colectivo de Trabajo, que está en su fase de negociación.

 El titular de esta institución también informó que el pasado lunes 23 de mayo visitó la propiedad del ISRI en la playa Conchalío, en conjunto con la Asociación Nacional de Ciegos de El Salvador (ANCIESAL), esto, con el firme propósito de incluir a este importante sector en el proyecto de remodelación de dicho inmueble.

**8.- Asuntos varios.**

 No hubo.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la sesión de Junta Directiva a las catorce horas con treinta minutos del día martes 24 de mayo del 2016

Para constancia firmamos: